

JUEVES, 21 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-11732 *Notificación de denuncia de expedientes sancionadores en materia de tráfico.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27/11/1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Santoña, concediéndose un plazo de 15 días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

— Mediante ingreso en la cuenta ES50 2048 2066 77 3400032754, LIBERBANK indicando expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 63 del Real Decreto 339/1990).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

JUEVES, 21 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 160

EXPEDIENTE	MUNICIPIO INFRACTOR	INFRACTOR	MATRÍCULA	ART INFRACCIÓN	IMPORTE	NÚMERO PUNTOS
19/2013/SA390053045379	BILBAO	JUAN JOSE BERASTEGUI VILLAMIL	BI3786CT	94	200	0
19/2014/SA14-01000048	TORREJON DE ARDOZ	RAMON JIMENEZ LIZARRAGA	2681CMC	94	200	0
19/2014/SA14-03000055	BILBAO	DANIEL BORJA BARRUL	3182BFP	91	200	0
19/2014/SA14-01000072	TUDELA	MARIA PAZ ANGELES FERRER ILARRI	3623GRL	94	200	0
19/2014/SA14-03000224	SANTOÑA	ANA ISABEL RICO CALVO	7540GFV	94	200	0
19/2014/SA14-03000287	SANTURTZI	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MENDOZA	3978CSK	94	200	0
19/2014/SA14-03000281	SANTANDER	CARLOS GUTIERREZ RIVAS	7849BVG	91	200	0
19/2014/SA14-03000307	SANTOÑA	PEDRO MAZA GARCIA	S7880AL	94	200	0
19/2014/SA14-02000118	ALCALA DE HENARES	HERMINIA BORJA JIMENEZ	0390FTP	94	200	0
19/2014/SA14-06000015	SANTOÑA	AINTXANE LOPEZ ARIZMENDI	S 5134 Y	94	200	0
19/2014/SA14-06000059	SANTOÑA	ISABEL CARDENAS	0146DBB	94	200	0
19/2014/SA14-04000079	SANTANDER	JESUS GARROTE GARCIA	S 2537AK	171	80	0
19/2014/SA14-04000121	SANTOÑA	DAVID ECHAVE FERNANDEZ	4817DFN	94	200	0
19/2014/SA14-03000342	GRADO	TATIANA GARCIA VASALLO	7136HGB	91	200	0
19/2014/SA14-02000124	MALAGA	CONSORCIO MALAGUEÑO DE LA CONSTRUCCION SL	1694CDF	171	80	0
19/2014/SA000166	SANTOÑA	EMILIO DIEZ LINAJE	M 3013ZK	154	90	0
19/2014/SA000165	CAMARGO	DAVID DE LA FUENTE MULAS	7164DDR	94	90	0

Santoña, 7 de agosto de 2014.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

[2014/11732](#)